



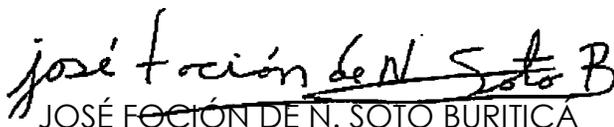
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
Yolombó, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05890-31-89-001-2013-00311-00
PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	GABRIEL MÚNERA GUICCIARDI
DEMANDADOS	MARIA CLARA MÚNERA GUICCIARDI Y OTROS
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO E INCORPORA RECIBOS
SUSTANCIACIÓN	No 581

En respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho, mediante auto del 15 de octubre de la corriente anualidad, se tienen las respuestas visibles en folios 1062 a 1064, que se ponen en conocimiento de los interesados, para los fines pertinentes.

De otro lado, para los fines establecidos en el artículo 413 del C.G.P., la apoderada de la parte demandada aporta el memorial y anexos que darían cuenta de los gastos en que habría incurrido la señora MARIA CLARA MÚNERA GUICCIARDI. Los mismos reposan en folios 1065 a 1255 y se incorporan al expediente para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE  
EL JUEZ,

  
JOSÉ FOCIÓN DE N. SOTO BURITICA

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE YOLOMBÓ
Se notifica el presente auto por ESTADOS No. <u>51</u> Fijado hoy en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. <u>Yolombó, 15 de diciembre de 2020</u>
 PAOLA ALEXANDRA MARTINEZ GARCIA SECRETARIA

